

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** interpone recurso de reposición en contra del auto No. **1878 del 29 de mayo de 2025**. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Daira F. Rodríguez C.

DAIRA FRANCELLY RODRÍGUEZ CAMACHO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 2422

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001310501120220048400
Demandante	MARÍA FERNANDA RAMÍREZ BERMEO
Demandados	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A.
Tema	INEFICACIA DEL TRASLADO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede se procede a resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, contra el Auto No. 1878 del 29 de mayo de 2025, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas del proceso.

El recurrente alega que el despacho omitió incluir en la liquidación de costas la suma de **\$1.400.000** a favor de su representada, por concepto de agencias en derecho en sede de casación, conforme lo ordenado por la **Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral** en providencia **AL7836-2024 del 6 de noviembre de 2024**.

Revisado el expediente, se constata que efectivamente la Corte Suprema de Justicia impuso costas a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. por valor de **\$1.400.000**, las cuales debían ser incluidas en la liquidación de costas practicada por este despacho, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se encuentra procedente la **reposición del Auto No. 1878**, para **modificar la liquidación de costas**, adicionando el valor correspondiente a las agencias en derecho por concepto de casación a favor de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

R E S U E L V E

PRIMERO: REPONER el Auto No. 1878 del 29 de mayo de 2025.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación de costas aprobada en dicho auto, para incluir a favor de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** la suma de **\$1.400.000** por concepto de agencias en derecho en sede de casación, conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia en providencia AL7836-2024.

TERCERO: MANTENER en lo demás lo resuelto en el Auto No. 1878 del 29 de mayo de 2025.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

JUEZ

Oswaldo Martínez Peredo

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db8bc2b08c793eb34a34360adb9d87c230e92c7eee0e0bca01125c5d433e4df**

Documento generado en 26/06/2025 06:33:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**